INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de POLYCHEMICAL S.A.

- 1. He examinado el Balance General de la compañía POLYCHEMICAL S.A. al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los accionistas y flujo de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.
- 2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- 3. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- 5. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y Directorio, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
- 6. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2004.

7. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de compeñía POLYCHEMICAL S.A. al 31 de diciembre del 2004, los resultados de sus procesos y flujo de caja a esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de procesos de sus procesos.

SULYARUN

prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia compañías

MIGUEL PROANO CASTILLO

del Eculador.

COMISARIO

Guayaquil, Marzo 1 del 2005